Alcaldía Municipal de Soacha	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA	Código: GJ-FR-028
	ACTA DE INICIO	Versión: 03
		Fecha: 31/07/2023

CONTRATO No:	1620-2025 del 31 DE MARZO DEL 2025		
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN		
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LAS ACCIONES DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN INTEGRADA A LAS ENFERMEDADES PREVALENTES DE LA INFANCIA (AIEPI) DE LA DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE SOACHA - SS157		
VALOR:	DOCE MILLONES PESOS M/CTE ($12´000.000)		
CONTRATISTA:	ALBA LUCIA CASTELBLANCO ROJAS CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 39659386 de Bogota D.C.		
PLAZO:	CINCO (5) MESES SIN QUE SUPERE EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025		
CDP No:	2018 DEL 06 DE MARZO DEL 2025	**CRP:**	2205 DEL 01 DE ABRIL DEL 2025
PÓLIZA No:	N/A	**FECHA:**	N/A
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA EN SECOP II:			N/A

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo del contrato anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización.

En consecuencia, se procede a la iniciación del contrato el día **01 DE ABRIL DEL 2025**, el cual debe concluir el día **31 DE AGOSTO DEL 2025,** sin que supere el **31 DE DICIEMBRE DEL 2025**.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, en Soacha - Cundinamarca el día **01 DEL MES DE ABRIL DEL 2025**.

NUBIA MARGOTH HERRERA URREA
Auxiliar área salud
SUPERVISOR (A)

ALBA LUCIA CASTELBLANCO ROJAS
C.C. No. 39659386 de Bogota D.C.
CONTRATISTA.

Elaboró:	**JHON ERICK RESTREPO TRIANA -** OPS **0288/2025** - CONTRATISTA PROFESIONAL - OFICINA JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE SOACHA - CUNDINAMARCA	
Revisó y Aprobó Jurídicamente:	**YOLIMA ADRIANA HERRERA – OPS 0122-2025** - PROFESIONAL ESPECIALIZADA – SECRETARIA DE SALUD MUNICIPIO DE SOACHA.	

Original: MUNICIPIO
Copias: Contratista, Supervisor del Contrato
Nota:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse aprobada por el MUNICIPIO.
- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte del MUNICIPIO en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato, formato que deberá estar anexo al Acta de Inicio.

Anexos (según aplique):

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el contratista ante EL MUNICIPIO, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de designación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente.